Cambios en la comercialización minorista en Cuba tras el Ordenamiento Monetario (+ Video)

Imágen: Archivo.

La Habana, 15 dic (RHC) El ordenamiento monetario que comenzará el 1ro de enero en Cuba implica una modificación de los precios de los bienes y servicios, debido a la devaluación del peso cubano en el sector empresarial al pasar de una tasa de cambio de 1 CUP x 1 USD a 1x24.

Las transformaciones en la comercialización minorista están asociadas, además, por la eliminación gradual de los subsidios excesivos y gratuidades indebidas.

Para explicar cómo sucederá este proceso comparecen en la Mesa Redonda, Marino Murillo Jorge, jefe de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos, y Betsy Díaz Velázquez, ministra de Comercio Interior (Mincin).

El comercio interior tendrá precios únicos

Al iniciar su intervención, Marino Murillo Jorge aseguró que en las últimas semanas se ha estado evaluando en la Mesa Redonda el impacto en las personas del ordenamiento monetario desde el punto de vista de los precios, tributario y bancario. En el caso del comercio interior, dijo, el impacto es directo porque es donde se materializan los precios y las distribuciones.

El rumbo del comercio interior estuvo marcado con la aprobación de los lineamientos, en particular con el 147 que refería que se debía “continuar, en correspondencia con la situación económica del país y los ingresos de las personas, el proceso de eliminación gradual de gratuidades indebidas y subsidios excesivos, bajo el principio de subsidiar a las personas necesitadas y no a productos”.

Además, recordó la titular del Mincin, el lineamiento 149 consideró “mantener la alimentación que se brinda en la esfera de los servicios sociales, dando prioridad a las instituciones de salud y centros educacionales que lo requieran. Perfeccionar las vías para proteger a la población vulnerable o de riesgo en la alimentación”.

Como parte del ordenamiento monetario, especificó la ministra, se derogaron 30 resoluciones de precios centralizados del Mincin, así como otras 559 normas por los dos grupos mayoristas y minoristas pertenecientes a ese organismo.

Al decir de Díaz Velázquez, la llamada tarea ordenamiento también ordena desde el punto de vista de la eficiencia y la efectividad en el sistema empresarial cómo manejar los precios y sus cambios. “Ahora nos queda un proceso totalmente ordenado y con precios únicos”.

La Gaceta Oficial No.74/20 recoge 13 normas jurídicas vinculadas con el sistema de comercio, 11 de ellas relacionadas con los precios y tarifas de programas atendidos por el comercio, tanto de la canasta familiar normada y las dietas médicas, así como de otros programas priorizados y del funcionamiento del Sistema de Atención a la Familia, merienda escolar y red de gastronomía popular.

Igualmente se definen las tarifas y precios minoristas de los servicios personales y técnicos, de los materiales para la construcción y de los insumos agrícolas y productos alimenticios y no alimenticios, de venta liberada.

Diferencias entre la canasta familiar normada y la canasta básica de bienes y servicios

Sobre las diferencias entre la canasta familiar normada y la canasta básica de bienes y servicios de referencia, la ministra explicó que esta última fue el punto de partida como concepto para incorporar la adquisición de bienes y servicios imprescindibles para las personas.

“Estamos hablando de un consumo mínimo que debe tener una persona, además de sustentar a parte de su familia. Por eso es que el salario mínimo asume 1.3 veces esa canasta”.

Dentro de esa canasta de bienes y servicios de referencia, continuó, está la canasta familiar normada, que sigue integrada por 19 productos alimenticios, cuatro no alimenticios y que en el orden del costo tiene una transformación, pero no es exactamente el total de los 800 pesos en alimentos.

En la actualidad, informó la ministra, la canasta familiar normada de los productos alimenticios tiene un costo en el entorno de los 18 pesos y su valor futuro será 180 pesos. Cuando a eso se añade la adquisición de combustibles, productos de aseo y otros productos imprescindibles, alcanza un costo total de 1 528 pesos.

En el caso de los alimentos, además de los contemplados en la canasta familiar normada, hay una estructura que incluye el consumo de los alimentos fuera del hogar, que puede ser en la red de gastronomía popular, en los comedores obreros, en los puntos de venta de productos agropecuarios, entre otros establecimientos.

Al subrayar que no se incorporarán nuevos productos a la canasta familiar normada, la titular reiteró que la libreta de abastecimiento se mantiene con los 19 productos alimenticios y los cuatro no alimenticios, aunque sí reconoce un importe entre la canasta familiar y 800 pesos, para que se adquieran otros alimentos.

A la par, la novedosa canasta incluye servicios básicos, la transportación urbana, los servicios de telefonía residencial, entre otros.

“Cuando decimos incluye nos referimos a que fue el punto de partida y después las personas deciden en qué desean gastar el dinero. Se hizo un análisis, coherente, integrado y armónico de qué debía consumir una persona en bienes y servicios y se fijó una tarifa”, aclaró Díaz Velázquez.

Sobre la canasta normada, la ministra dijo que cambia su precio, mantiene el respaldo en la libreta de abastecimiento y su vinculación con la bodega, según el dato emitido por el registro de consumidores.

Su distribución se realiza por una política establecida, que ha tenido variaciones en el tiempo: se ha ajustado por zonas geográficas, tiene en cuenta los grupos etarios y zonas urbanas.

La titular del Mincin detalló que aún cuando cambian los precios, porque la venta de los productos es sin subsidios, tanto normados como regulados, el consumidor mantiene los plazos y derechos durante el periodo de vencimiento del producto.

“Aunque en una unidad minorista coincida un producto de venta liberada, como por ejemplo el azúcar y está el producto normado, el consumidor tiene el derecho de compra y el producto deberá estar físicamente, tanto en calidad como en cantidad, hasta el día en que venza su plazo de vencimiento”.

De acuerdo con Díaz Velázquez, se ha tratado de homologar una tablilla de precios, aún cuando está publicada en Gaceta, que permitirá al consumidor visualizar en la bodega (hay más de 12 000 en el país) los nuevo precios de los productos.

Esa tablilla, que incluirá los productos de la bodega, así como aquellos que se ofertan en la carnicería, estará en todas las unidades el día que se inicie la venta de la canasta familiar normada, aseguró.

En la canasta familiar normada los productos destinados a los niños tuvieron un tratamiento diferenciado. Por ejemplo, la compota, la leche, la carne, el picadillo y el pollo se mantienen con el precio actual. “Esto beneficia a más de un millón 55 mil niños en todo el país”, destacó la titular.

MINCIN
MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES

PRECIOS ESTABLECIDOS
para productos de la canasta familiar normada

PRODUCTOS	UM	PRECIO (CUP)
Arroz consumo nacional	libra	6.00
Arroz importado (con 15 % de partidura)	libra	7.00
Arroz importado (con 4 % de partidura)	libra	10.00
Frijoles negros nacionales	libra	14.00
Frijoles importados	libra	16.00
Frijoles colorados nacionales	libra	16.00

Acuerdo 8957/2020. Consejo de Ministros

Cuba CUBA VIVA

MINCIN
MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES

PRECIOS ESTABLECIDOS
para productos de la canasta familiar normada

PRODUCTOS	UM	PRECIO (CUP)
Aceite vegetal a granel	libra	12.00
Aceite vegetal de soya envasado, normado	libra	18.00
Azúcar refino	libra	6.00
Azúcar crudo	libra	5.00
Café mezclado	paquete (4 oz)	8.00
Sal común	kilogramo	7.00

Acuerdo 8957/2020. Consejo de Ministros

Cuba CUBA VIVA

MINCIN
MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES

PRECIOS ESTABLECIDOS
para productos de la canasta familiar normada

PRODUCTOS	UM	PRECIO (CUP)
Pastas alimenticias	paquete (400 g)	15.00
Fideos	paquete (200 g)	2.40
Leche fluida y leche fresca	litro	0.25
Leche en polvo entera (normada y dieta médica)	kilogramo	2.50
Leche en polvo descremada (dieta médica)	kilogramo	2.00
Yogur natural normado	bolsa (917 ml)	1.00
Yogur de soya	bolsa (917 ml)	5.00

Acuerdo 8957/2020. Consejo de Ministros

Cuba CUBA VIVA

MINCIN
MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES

PRECIOS ESTABLECIDOS
para productos de la canasta familiar normada

PRODUCTOS	UM	PRECIO (CUP)
Lactosoy	kilogramo	25.00
Compota normada	200 ml	0.30
Carne de res (para niños y dieta médica)	libra	0.70
Picadillo de res (para niños)	libra	0.70
Pollo	libra	20.00
Mortadella o jamonada	libra	17.00
Picadillo texturizado	libra	15.00

Acuerdo 8957/2020. Consejo de Ministros

Cuba CUBA VIVA

Productos que se mantienen subsidiados

Las dietas médicas (hoy se contabilizan más de un millón 335 mil) también mantienen el subsidio para la carne y la leche.

“No estamos haciendo terapia de choque, por eso se consideró que si hay personas enfermas no podía ser una carga la alimentación”, valoró la ministra y argumentó que igualmente se mantiene el subsidio a las dietas para las embarazadas (61 328) y para niños con determinados padecimientos.

El Presupuesto del Estado, ejemplificó, destina anualmente unos 5 768 CUP para respaldar las dietas de los pacientes que padecen retrovirosis. En el caso de las dietas para embarazadas, el gasto presupuestario asciende a 3 340 CUP.

Desde hace varios años en Cuba se atienden diferenciadamente niños con déficit nutricional hasta los 15 años. Hay censados 17 mil niños, quienes reciben un módulo gratuito. “Eso se mantiene también, no se retira, incluso se incrementan los productos”.

La ministra aclaró que los productos correspondientes al consumo de diciembre, cuyo ciclo de venta concluye en enero, mantienen los precios con subsidio.

GLUCOGÉNOSIS

(mayores de 7 años hasta 18 años)

Productos	UM	Percápita mensual
Leche	kg	3,0
Carne de res	kg	1,0
Pollo	kg	1,0
Pescado	kg	2,0
Maicena	kg	5,0
Pastas alimenticias	kg	5,0
Yogur de soya	Bolsa	30,0
Viandas	kg	10,0

Cuba CUBA VIVA

RETROVIROSIS CRÓNICA

Productos	UM	Percápita
Leche en polvo	kg	1.0
Carne de res	lb	1.5
Pescado	lb	6.0
Huevos	u	15.0
Viandas	lb	8.0

Se subsidia como promedio en un año, por dieta de **Retrovirosis 5 768.00 CUP**

Cuba CUBA VIVA

Después del día 23, prosiguió, se comenzará a vender una libra adicional de arroz con los nuevos precios, en tanto la canasta familiar normada correspondiente a enero, arrancará su comercialización el 30 de diciembre, como habitualmente se realiza en esta etapa del año, a precios sin subsidios.

Los productos que se venden por ciclo, o sea, el pollo, los embutidos, el picadillo, huevo, pastas alimenticias, y que correspondan a la canasta básica de diciembre, mantienen el mismo precio, puntualizó y anunció que a partir del 1ro de enero sí tendrán los nuevos precios.

Sobre los nuevos precios del arroz, la ministra subrayó la necesidad de seguir apostando a la producción nacional, sobre todo en las provincias, y que a mayor calidad, corresponderá un mayor precio.

Díaz Velázquez hay un grupo de servicios o productos como la canastilla y el uniforme escolar, que por su impacto en la población también se mantienen con subsidios.

El uniforme escolar del presente curso que inició su venta escalonada y que debe concluir el 30 de enero, se sigue vendiendo con el precio actual, con subsidios, por lo tanto “es de los programas en los cuales se consideró que tampoco podía ser una carga para la familia”, comentó

La canastilla también se mantiene de manera subsidiada, la embarazada tiene derecho a la compra a partir de las 26 semanas, y también continuó la venta con subsidios del calzado profiláctico- ortopédico, que se comercializa a partir de recetas médicas.

En estos productos seguirá su sistema de venta y el control, especificó y abundó que se modifican los precios actuales y se mantienen temas de venta y control de los productos destinados a pacientes incontinentes y postrados, para lo cual se emiten certificaciones de control del Ministerio de Salud Pública.

Los productos para este programa, que contempla alrededor de 112 000 pacientes, se entregan en dos ciclos de distribución, dos veces al año.

¿Qué ocurre con los productos liberados?

Hay otros productos alimenticios que se venden de forma liberada y que mantienen su precio: el pollo, aun cuando su precio ha fluctuado en el mercado internacional; la salchicha, los refrescos, los siropes, las galletas de sal, mayonesa, pastas alimenticias y aderezo.

Entre los productos liberados cuyos precios se modifican están los rones de la industria nacional, las cervezas que produce la empresa mixta Bucanero, lácteos, conservas de frutas y vegetales.

En el caso de la cerveza, la ministra denunció que en ese tipo de productos se ven los precios abusivos. “Aunque no hay oferta suficiente, si el Estado ha determinado mantener los precios de esos productos, ¿por qué tiene que haber un precio en una forma de gestión no estatal de 75 CUP ó 3 CUC? Eso no lo podemos permitir”.

Por otro lado, en el caso de los materiales de la construcción, el acero, las tejas de fibrocemento, la carpintería metálica, igualmente mantienen sus precios y “esto es una garantía para las personas que hoy tienen un subsidio y que están construyendo por esfuerzo propio”. (Fuente: Cubadebate).

---

https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/242315-cambios-en-la-comercializacion-minorista-en-cuba-tras-el-ordenamiento-monetario-video

Radio Habana Cuba